



HENDERSON, 29 de diciembre de 2022.-
Expte. N° 4057-2854/22.-

D E C R E T O N° 1559/22.-

VISTO:

----- La **Ordenanza 86/22**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que aprueba la ORDENANZA COMPLEMENTARIA del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

----- Que en Ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 108 Inc.2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

Por ello:

----- EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS. -----

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Promúlguese la Ordenanza N° 86/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 28/12/22. ---

ARTICULO 2do: Regístrese, Comuníquese. - Cumplido Archívese. -----


Martin A. Arpigiani
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Hipolito Yrigoyen




Cdr. Luis Ignacio Pugnaroni
INTENDENTE MUNICIPAL